



ASAMBLEA DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2014, de la Asamblea de Extremadura, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Decreto-ley 3/2014, de 10 de junio, por el que se modifica la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura. (2014061427)

El Pleno de la Asamblea de Extremadura, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2014, ha debatido el Decreto-ley 3/2014, de 10 de junio, por el que se modifica la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de Extremadura en reunión de 10 de junio de 2014 y remitido a la Cámara para su tramitación parlamentaria.

Tras la votación de totalidad, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 33 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura reformado por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, ha resultado convalidado por la Cámara con el texto presentado por el Gobierno de Extremadura, que fue publicado en el DOE n.º 111, de 11 de junio de 2014.

Mérida, 26 de junio de 2014.

El Secretario Primero,
ALEJANDRO NOGALES HERNÁNDEZ

V.º B.º
El Presidente de la Asamblea,
FERNANDO JESÚS MANZANO PEDRERA



El Pleno de la Asamblea de Extremadura, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2012, ha debatido el Decreto-ley 3/2012, de 19 de octubre, de estímulo de la actividad comercial, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de Extremadura en reunión de 19 de octubre de 2012 y remitido a la Cámara para su tramitación parlamentaria.

Tras la votación de totalidad, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 33 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, reformado por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, ha resultado convalidado por la Cámara con el texto presentado por el Gobierno de Extremadura. que fue publicado en el DOE núm. 205, de 23 de octubre de 2012, con corrección de errores en el DOE núm. 207, de 25 de octubre de 2012.

Mérida, a 23 de noviembre de 2012.

El Secretario Primero de la Asamblea de Extremadura,
ALEJANDRO NOGALES HERNÁNDEZ

V.º B.º

El Presidente de la Asamblea de Extremadura,
FERNANDO JESÚS MANZANO PEDRERA

